

D) ACTIVIDADES DEL INSTITUTO

REUNION DE LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE DISTRIBUCION DE AGUA

En la sede del Instituto celebró sesión la Asociación Española de Distribución de Agua, el día 19 de diciembre, con asistencia de 53 representaciones de Corporaciones locales.

El Presidente de la sesión, Sr. Ruiz del Castillo, expuso las gestiones realizadas desde la reunión de 15 de julio último y los motivos que han determinado la intervención del Instituto de Estudios de Administración Local, cuya Comisión Permanente condicionó la intervención del Organismo a que la Asociación en trámite de constitución tuviera carácter voluntario, se refiriera exclusivamente a fines de estudio y no tuvieran en ningún caso carácter de forzosas las posibles aportaciones de cuotas para el sostenimiento de la propia Asociación.

Con estos pronunciamientos se discutió ampliamente el Proyecto de Estatutos y fueron acogidas varias modificaciones propuestas por el Sr. Alcalde de Zamora, D. Francisco Pérez Lozano, después de intervenir todos los Representantes.

Aprobados los Estatutos, se acordó unánimemente la designación de la siguiente Junta directiva:

Presidente: Excmo. Sr. Alcalde de Madrid, Conde de Mayalde.

Vicepresidente: Excmo. Sr. D. Carlos Ruiz del Castillo y Catalán de Ocón, Director del Instituto de Estudios de Administración Local.

Vocales:

El Representante que pueda designar la Dirección General de Obras Hidráulicas.

El que designe el Servicio del Canal de Isabel II.

Don Luis Thió Rodés, Ingeniero Industrial de la Sociedad de Aguas de Barcelona, en representación de las Empresas privadas.

Don Fausto Jordana de Pozas, por la Diputación Provincial de Zaragoza.

Ilmo. Sr. D. Jesús Moya Gómez, Alcalde de Cuenca.

Ilmo. Sr. D. Francisco Pérez Lozano, Alcalde de Zamora.

Ilmo. Sr. D. Rafael Sanromá Anguiano, Alcalde de Tarragona.
Señor D. José Londrés Alfonso, Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Cartagena.

Ilmo. Sr. D. José Paz Maroto, en representación de los técnicos.

Por unanimidad, se acordó designar Secretario General a D. José Paz Maroto ; contribuir con una cuota inicial de 500 pesetas por Corporación y Empresas representadas en la Asamblea e invitar a formar parte de la Asociación al Instituto Nacional de Colonización y al Instituto Geológico y Minero de España, dadas las conexiones que estos Organismos tienen con los fines de la Asociación misma.

Finalmente, quedó fijado el domicilio social en el Instituto de Estudios de Administración Local, que albergará gratuitamente a la Asociación, y se acordó comunicar la constitución de la Asociación Española de Distribución de Agua a la Internacional del Ramo.

CURSO DE DIPLOMADOS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO, ENTRE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Resolviendo el Concurso convocado en 6 de abril de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del día 10) para seleccionar quince aspirantes al curso que habilitará para obtener el Diploma del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, entre funcionarios del Ministerio de Hacienda, y que iniciarán el propio curso el día 9 de enero de 1956, han sido designados los siguientes señores :

Don Manuel Alvarez Rodríguez, D. Joaquín Arriaga Agabó, don Manuel Carlos-Roca y Rovira, D. Gabriel de Castro y Muga, D. Isidoro Fernández-Valmayor y Herrero, D. Natalio González Páez, don Adolfo Suárez Fernández, D. Arturo Rey González, D. Manuel Pérez Flores, D. Manuel García Alvarez, D. Ramón Ortells Simón, don Pablo Rodes González, D. Félix Lobo Chicote, D. Joaquín Collada Andréu y D. Gabriel Prados del Valle.

El cuadro de clases de este curso ha quedado ajustado de la siguiente manera :

LUNES :

De 4 a 5. «Haciendas locales y Administración y Contabilidad», por D. Rafael Palop Ruiz.

- De 5 a 6. «Régimen local», por D. Juan Luis de Simón Tobalina.
De 6 a 7. «Asesoramiento e inspección económico-financiera de las Corporaciones locales», por D. Antonio Saura Pacheco (conjunta con alumnos curso Diplomados Interventores de Fondos).

MARTES:

- De 4 a 5. «Organización racionalizada de los servicios económicos de las Corporaciones locales», por D. Gabriel del Valle Alonso (conjunta con alumnos curso Diplomados Interventores de Fondos).
De 5 a 6. «Haciendas locales y Administración y Contabilidad», por D. Rafael Palop Ruiz.
De 6 a 7. «Régimen local», por D. Juan Luis de Simón Tobalina.

MIÉRCOLES:

- De 4 a 5. «Organización racionalizada de los servicios económicos de las Corporaciones locales», por D. Gabriel del Valle Alonso (conjunta con alumnos curso Diplomados Interventores de Fondos).
De 5 a 6. «Régimen jurídico», por D. Fernando Garrido Falla (conjunta con curso alumnos procedentes Secretariado de 2.ª categoría).
De 6 a 7. «Doctrina política y social del Estado y del Movimiento», por D. Francisco Aguilar y Paz (conjunta con alumnos cursos Secretarios).

JUEVES:

- De 4 a 5. «Régimen local», por D. Juan Luis de Simón Tobalina.
De 5 a 6. «Haciendas locales y Administración y Contabilidad», por D. Rafael Palop Ruiz.
De 6 a 7. «Régimen jurídico», por D. Fernando Garrido Falla (conjunta con curso alumnos procedentes Secretariado de 2.ª categoría).

VIERNES:

- De 4 a 5. «Haciendas locales y Administración y Contabilidad», por D. Rafael Palop Ruiz.

- De 5 a 6. «Régimen local», por D. Juan Luis de Simón Tobalina.
De 6 a 7. «Asesoramiento e inspección económico-financiera de las Corporaciones locales», por D. Antonio Saura Pacheco (conjunta con alumnos curso Diplomados Interventores de Fondos).

CURSO DE DIPLOMADOS EN ADMINISTRACION LOCAL PARA INTERVENTORES DE FONDOS DE CATEGORIA ESPECIAL

La relación de Interventores de Fondos de categoría especial seleccionados para el curso de Diplomados en Administración local es la siguiente:

Don José Vera Camacho, D. Martín Giménez Lera, D. Rafael Rodríguez-Moñino y Rodríguez, D. Dionisio Gallego Calvo, D. Julio Blanco López, D. José Ramos Santero, D. Manuel Macías Valero, don José Porta Peralta, D. Francisco Ruíz Fernández, D. Luis Lázaro Marín, D. Manuel González-Simarro y López, D. Jesús Aranda Navarro, D. José Robles Jiménez, D. Ramón Paz Maroto, D. Fermín Serrano de Albillos, D. José Riesco Menéndez, D. Saturnino López Pando, D. Julio P. Arribas Salaberri, D. Antonio Orfila Otermin, don José María Asensi Terán, D. Leocadio Manuel Moreno Páez, don José Castro Enrici, D. Octavio E. Martínez Albelda, D. Francisco Bullón Ramírez, D. Diego Gómez Núñez, D. José Carreño Garrido, D. Joaquín Puñet Compte, D. José María Terrádez Rodríguez y D. Pedro Lluch Capdevila.

El cuadro de clases correspondiente al primer periodo de los dos en que estará fraccionado el curso, se hará público en el próximo número de esta REVISTA.

OPOSICION DE ACCESO A LOS CURSOS DE HABILITACION DE INTERVENTORES DE FONDOS DE 5.ª CATEGORIA DE ADMINISTRACION LOCAL

Se ha convocado a los aspirantes admitidos a la citada oposición para que comparezcan el día 9 de enero de 1956, a las once de la mañana, en el domicilio del Instituto (García Morato, 7), donde, constituido el Tribunal, se procederá al sorteo público que determinará

el orden de actuación de los propios aspirantes, en cumplimiento de la Norma 8.ª de la Convocatoria de 15 de julio de 1955.

El Tribunal que ha de juzgar el primer ejercicio de la oposición estará integrado de la siguiente manera :

Presidente: Excmo. Sr. D. José García Hernández, Director General de Administración Local.

Vocal: Ilmo. Sr. D. Antonio Saura Pacheco, Profesor del Instituto, y

Secretario: D. Joaquín Collada Andréu, Profesor-colaborador del propio Instituto.

PRIMER CURSO DE HABILITACION DE SECRETARIOS DE 1.ª CATEGORIA DE ADMINISTRACION LOCAL

Con sujeción al siguiente cuadro, ha continuado su normal desarrollo el primer curso de habilitación de Secretarios de 1.ª categoría de Administración Local para los alumnos procedentes de la última oposición, comenzado aquél el 3 de octubre :

LUNES :

De 4 a 5: «Derecho secretarial», por D. Sabino Alvarez-Gendín y Blanco. De 5 a 6: «Procedimiento económico-administrativo», por don Gabriel del Valle Alonso. De 6 a 7: «Servicios de las Entidades locales y sus formas de gestión», por D. Mariano Berdejo Casañal.

MARTES :

De 4 a 5: «Haciendas locales», por D. Vicente Azcoiti Sánchez-muñoz. De 5 a 6: «Derecho de Entidades locales», por D. Eugenio Pérez Botija. De 6 a 7: «Técnica de Presupuestos», por D. Antonio Saura Pacheco.

MIÉRCOLES :

De 4 a 5: «Derecho secretarial», por D. Sabino Alvarez-Gendín y Blanco. De 5 a 6: «Haciendas locales», por D. Vicente Azcoiti Sánchez-muñoz. De 6 a 7: «Servicios de las Entidades locales y sus formas de gestión», por D. Mariano Berdejo Casañal.

JUEVES :

De 4 a 5: «Derecho municipal comparado», por D. Luis Jordana de Pozas. De 5 a 6: «Derecho de Entidades locales», por D. Eugenio Pérez Botija. De 6 a 7: «Doctrina política y social del Estado y del Movimiento», por D. Francisco Aguilar y Paz.

VIERNES :

De 4 a 5: «Derecho secretarial», por D. Sabino Alvarez-Gendin y Blanco. De 5 a 6: «Derecho de Entidades locales», por D. Eugenio Pérez Botija. De 6 a 7: «Deontología profesional», por el Rvdo. Padre Francisco Peiró y Peiró, S. J.

SÁBADO :

Libre.

**CURSO UNICO DE HABILITACION DE SECRETARIOS
DE 1.ª CATEGORIA DE ADMINISTRACION LOCAL**

Se ha fijado la fecha de 9 de enero de 1956 para el comienzo del curso único de habilitación de Secretarios de 1.ª categoría de Administración local para los treinta alumnos procedentes del Secretariado de 2.ª categoría.

El cuadro de días, horas, materias y Profesorado es el que figura a continuación:

LUNES :

De 4 a 5. «Haciendas locales», por D. Vicente Azcoiti Sánchez-muñoz.

De 5 a 6. «Procedimiento económico-administrativo», por D. Gabriel del Valle Alonso (conjunta con alumnos procedentes oposición).

De 6 a 7. «Servicios de las Entidades locales y sus formas de gestión», por D. Alberto Gallego y Burín.

MARTES :

De 5 a 6. «Derecho secretarial», por D. Sabino Alvarez-Gendin y Blanco.

De 6 a 7. «Técnica de Presupuestos», por D. Antonio Saura Pacheco (conjunta con alumnos procedentes oposición).

MIÉRCOLES :

De 5 a 6. «Régimen jurídico», por D. Fernando Garrido Falla (conjunta con alumnos funcionarios Ministerio Hacienda).

De 6 a 7. «Doctrina política y social del Estado y del Movimiento», por D. Francisco Aguilar y Paz (conjunta con alumnos procedentes oposición y funcionarios Ministerio Hacienda).

JUEVES :

De 4 a 5. «Derecho municipal comparado», por D. Luis Jordana de Pozas (conjunta con alumnos procedentes oposición).

De 5 a 6. «Derecho secretarial», por D. Sabino Alvarez-Gendín y Blanco.

De 6 a 7. «Régimen jurídico», por D. Fernando Garrido Falla (conjunta con alumnos funcionarios Ministerio Hacienda).

VIERNES :

De 5 a 6. «Servicios de las Entidades locales y sus formas de gestión», por D. Alberto Gallego y Burín.

De 6 a 7. «Deontología profesional», por el Rvdo. P. Francisco Peiró Peiró, S. J. (conjunta con alumnos procedentes oposición).

SÁBADO :

Libre.

Oportunamente serán anunciadas Conferencias complementarias del anterior cuadro de enseñanzas.

SEGUNDO CURSO DE LA VIII PROMOCION DE TECNICOS URBANISTAS

Durante los días 18 al 26, ambos inclusive, del mes de noviembre ha tenido lugar en el Instituto el primer periodo escolar del segundo

curso de la VIII Promoción de Técnicos Urbanistas, que se ha desarrollado con sujeción al siguiente plan:

«Proyectos urbanos» (sólo para los alumnos de Provincias), por don Gaspar Blein Zarazaga, clase diaria, de nueve a once de la mañana.

«Generalidades de Urbanismo», por don Emilio Larrodera López, los días 18, 19, 21, 22, 23 y 24, de cuatro y media a cinco y media de la tarde.

«Servicios de Vialidad y Saneamiento», por don José Paz Maroto, los días 19, 21, 22, 23, 24 y 25, de cinco y media a seis y media de la tarde.

Los alumnos de Madrid han seguido la enseñanza de «Proyectos urbanos» en los días 28 de noviembre al 6 de diciembre, en clase diaria profesada por don Germán Valentín-Gamazo y García-Noblejas.

El segundo período escolar de este segundo curso tendrá lugar del 13 al 21 de enero de 1956, habiéndose convocado a los alumnos de Provincias, para el primero de los citados días, a las nueve de la mañana, y a los de Madrid, a las cuatro y media de la tarde.

BASES DE CONCURSO PARA LA OBTENCION DE INFORMACIONES TECNICO-URBANISTICAS REFERENTES A POBLACIONES ESPAÑOLAS DE CENSO APROXIMADO A LOS 20.000 HABITANTES

El Instituto de Estudios de Administración Local tiene planteado en su Seminario de Urbanismo el estudio de las Ciudades españolas de 20.000 habitantes, con el fin de llegar al conocimiento de su estructura y función y a la determinación de consecuencias de tipo teórico y práctico de aplicación a España en general y en el momento actual, y considerando no sólo la organización económica existente, sino la previsible en futuro no lejano. Esta cifra de habitantes ha sido elegida por considerar el Seminario que es representativa de la inicial suficiencia de los núcleos de población en orden a la posesión de los servicios, tanto de orden material como del espiritual para conseguir un nivel de vida proporcionado a los avances de nuestro tiempos, y por estimar que tales Ciudades no sólo podrían bastarse esencialmente a sí mismas, sino que deberían ser la base de una organización comarcal económica española que, en un plan de colonización interior, pudieran constituir la unidad urbanística infe-

rior capaz de llevar al medio rural español los procesos de creación de riqueza e industrialización precisos para elevar el nivel de vida y contener el éxodo a las grandes poblaciones.

Analizadas varias Ciudades (Alcalá de Henares, Avila, Sagunto, Sueca, Segovia, Villanueva y Geltrú, Santa Coloma de Gramanet, Calatayud, Aranjuez y Ayamonte) y recogidos los resultados en publicaciones editadas por el Instituto, llega el momento de sintetizar todos estos conocimientos reunidos —previo el análisis necesario y los estudios comparativos pertinentes—, en una ordenación que dé a conocer las condiciones necesarias y convenientes en las diversas Ciudades-tipo españolas de 20.000 habitantes, con fundamento teórico y aplicación práctica para remodelar las existentes y señalar las normas para la acertada creación de nuevas Ciudades.

FASE PRELIMINAR

Base 1.ª Podrán optar a este Concurso los Arquitectos y los profesionales de técnicas ingenieriles, sanitarias, jurídicas, sociológicas, económicas y demás relacionadas con el Urbanismo, pero se exigirá en cualquier caso la colaboración con un Arquitecto.

Base 2.ª Se establece un período de información de quince días naturales durante el cual deberán los concursantes inscribirse y realizar por escrito cuantas consultas deseen, y que serán contestadas directamente por la Oficina Técnica del Instituto en un plazo de diez días.

Base 3.ª En plazo de un mes a partir de los veinticinco días del período de información, los concursantes deberán presentar un programa detallado del texto, acompañado de cuadros, planos, gráficos y demás elementos que contendría, como mínimo, el trabajo que pretenden realizar.

Base 4.ª El Instituto, a propuesta del Seminario de Urbanismo, podrá otorgar cinco premios, de 2.000 pesetas cada uno, a los autores de los programas que a su juicio lo merezcan y los cuales quedarán obligados a la redacción del trabajo definitivo. Las retribuciones señaladas en esta Base no se harán efectivas hasta que esta redacción se presente.

FASE RESOLUTORIA

Base 5.ª El fallo razonado será entregado a los concursantes para que, a la vista del mismo y en la forma que estimen pertinente de

acuerdo con aquél, ejecuten el trabajo en un plazo de cuatro meses.

Base 6.ª Los trabajos presentados habrán de estar en condiciones para su publicación, y deberán realizarse en todo caso con decoro expositivo.

Base 7.ª El Instituto, a propuesta del Seminario, podrá otorgar un primer premio de 40.000 pesetas y una compensación de 5.000 a otro trabajo, si lo mereciera a juicio del Seminario.

Base 8.ª Los trabajos premiados, tanto en la fase preliminar como en la resolutoria, quedarán de propiedad del Instituto, el cual podrá publicarlos, reproducirlos en la forma que le interese o utilizarlos como Ponencias que se sometan a elaboración definitiva por el Seminario.

Los acuerdos del Instituto relacionados con esta Base serán inapelables.

Madrid, 9 de enero de 1956.—El Director, *Carlos Ruiz del Castillo*.

ACABAN DE APARECER

**REGLAMENTOS DE BIENES Y SERVICIOS
DE LAS ENTIDADES LOCALES**

É D I C I O N O F I C I A L

PUBLICADA POR EL INSTITUTO
DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION
LOCAL, EN CUMPLIMIENTO DE LA
ORDEN DE 12 DE JULIO DE 1955

Un tomo en tela

Precio: 35 pesetas

P E D I D O S :

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

J. GARCÍA MORATO, 7. - MADRID